



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

Anexo I a la Disposición UOA Nº 29/18

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SCA: Secretaria de Coordinación Administrativa del MPF.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

DRL: Departamento de Relaciones Laborales del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 5666.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095 texto consolidado según Ley Nº 5666, Resolución CCAMP Nº 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. MODALIDAD

Licitación Pública Nº 11/18, bajo la modalidad de orden de compra abierta.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes a contratar y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.fiscalias.gob.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar su razón social, Nº de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 y modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

8. RENGLÓN A COTIZAR

Reglón N° 1: Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes a contratar y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado.

9. CARACTERÍSTICAS GENERALES

El Servicio de Medicina Laboral deberá:

- Contar con un centro de atención médica propio debidamente habilitado conforme a la normativa vigente en la CABA.
- El centro de atención médica propio deberá estar situado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y comprendiendo las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 14.
- Brindar asesoramiento legal sin cargo en caso de conflicto médico laboral.
- Brindar asesoramiento sin cargo en caso de que el Ministerio Público Fiscal necesitara representación ante otros organismos den juntas médicas y efectuará el cálculo de incapacidad.
- Determinar sin cargo la incapacidad sin cargo sobreviniente de los agentes con afecciones de salud en el Ministerio Público Fiscal.
- Archivar sin cargo alguno la documentación correspondiente en su domicilio y en calidad de depositario.
- Contar con certificación bajo normas internacionales ISO 9001-14000.
- Todos los informes mencionados en la presente requerimiento deberán encontrarse disponibles para la consulta on-line a través de la página web que la adjudicataria facilitará al Ministerio Público Fiscal, proveyendo los correspondientes usuarios y contraseñas de acceso. Asimismo deberá confeccionarse una historia clínica a la cual se podrá acceder a través de la página web, de cada uno de los agentes del Ministerio Público Fiscal atendidos por la prestadora.

Dicho sistema web deberá además permitir:

- Cargar las visitas a través de la página web.
- Consultar las Historias Clínicas de manera on-line
- Consultar los informes correspondientes dentro de las 72 horas de realizados de manera on-line.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

9.1. EXÁMENES MÉDICOS PREOCUPACIONALES

- ❖ Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:
 - a) Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual -cercana y lejana, existencia de patologías relacionadas, correcta diferenciación de colores (determinar si existe daltonismo o dicromatismo)-.
 - b) Radiografía panorámica de tórax, del tórax frente, e informe con respaldo digital.
 - c) Electrocardiograma con informe de especialista.
 - d) Exámenes de laboratorio:
 1. Hemograma completo
 2. Eritrosedimentación
 3. Uremia
 4. Glucemia
 5. Orina completa
 - e) Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de las cuales tuviera conocimiento.
- ❖ Las interconsultas con otros especialistas médicos, así como los estudios médicos complementarios y/o la repetición de algún o algunos de los análisis del examen preocupacional, se realizarán al precio unitario cotizado y únicamente a pedido del MPF.
- ❖ Informará, bajo las categorías "Apto" o "No Apto", los resultados de los exámenes,
- ❖ dentro de las setenta y dos (72) horas de realizados; no aceptándose otro tipo de categorías.

9.2. EXÁMENES PREOCUPACIONALES PSICOTÉCNICOS

- ❖ Test de aptitudes: Son aquellos contenidos destinados a determinar las características potenciales de una persona y miden las distintas aptitudes intelectuales que complementan la inteligencia general.
- ❖ Test de personalidad psicométricos: Son un conjunto de pruebas que buscan aproximarse y descifrar algunos rasgos de personalidad del individuo. Algunos de los resultados que arrojan indican el nivel de adaptación del carácter del individuo al cargo que pretende ocupar, y en algunos casos estos tests "predicen" la conducta del candidato en su trabajo. Generalmente los psicométricos son pruebas que nos hacen razonar de manera lógica, por ejemplo completando diferente tipo de secuencias.
- ❖ Test de personalidad proyectivos: Los proyectivos indagan sobre nuestra personalidad, nuestro carácter y formas de relacionarnos. Se denominan



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

proyektivos ya que su objetivo es analizar la proyección de la personalidad, es decir, tratar de descubrir cómo somos, cómo reaccionaremos ante determinadas situaciones.

- ❖ Modalidad de procesamiento cognitivo.
- ❖ Nivel de adaptación del individuo.
- ❖ Principales competencias del ingresante.
- ❖ Fortalezas y debilidades.

Los exámenes médicos físicos y psicotécnicos preocupacionales deberán cargarse en la página web del prestador y remitirse a la dirección de correo rrllmpf@fiscalias.gob.ar.

9.3. CONTROL DE AUSENTISMO

- ❖ Deberá realizar las visitas médicas todos los días, incluso sábados, domingos y feriados, cubriendo domicilios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Prov. de Buenos Aires en un radio geográfico que abarque hasta 70 km desde el límite de esta ciudad.
- ❖ Deberá realizar estas visitas desde las 10.00 horas y hasta las 21.00 horas del día de la solicitud por profesionales médicos matriculados, sin excepción.
- ❖ Indicará diagnóstico, nuevo control y/o fecha de alta.
- ❖ Informará al Departamento de Relaciones Laborables diariamente los controles domiciliarios realizados.
- ❖ Los informes de los controles médicos diarios deberán cargarse en la página web de la prestataria.
- ❖ En aquellos casos en que el control médico verse sobre consultas psicológicas, o controles médicos periódicos deberán enviarse indefectiblemente en formato papel, en sobre cerrado y suscripto por los profesionales intervinientes a la Av. Paseo Colón 1333 Piso 9 CF, dirigido al Departamento de Relaciones Laborales.

9.4. CONTROLES MÉDICOS PERIÓDICOS

- ❖ Deberá realizar controles médicos periódicos cada treinta (30) días corridos a aquellas personas que se encuentren gozando de una licencia por enfermedades, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento, a fin de corroborar el estado de salud y evaluar el posible alta.
- ❖ El profesional a cargo del control, deberá contar con los antecedentes necesarios del paciente, y su especialidad debe corresponderse con la dolencia.
- ❖ Indicará diagnóstico, evolución, nuevo control y/o fecha de alta.
- ❖ Informará al Departamento de Relaciones Laborables diariamente los controles médicos periódicos realizados.
- ❖ Los informes de los controles médicos periódicos deberán registrarse en la página web de la prestataria.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

- ❖ En aquellos casos en que el Control Médico verse sobre consultas psicológicas, los resultados de los controles médicos periódicos deberán enviarse indefectiblemente en formato papel, en sobre cerrado, y suscripto por los profesionales intervinientes a Av. Paseo Colón 1333, 9º piso, dirigido al Departamento de Relaciones Laborales.
- ❖ En todos los casos se hará entrega al agente y/o paciente del certificado médico en formato papel, se informará al Departamento de Relaciones Laborales vía correo electrónico y se cargará para su consulta on line.

9.5. JUNTAS MÉDICAS Y/ O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

- ❖ Integrará y/o ejecutará juntas médicas para casos especiales de largo tratamiento, a pedido del Ministerio Público Fiscal.
- ❖ Las juntas médicas y/o estudios complementarios deberán estar integradas por al menos dos (2) especialistas en la patología que presente el paciente.
- ❖ Los resultados de las juntas médicas y/o estudios complementarios deberán enviarse indefectiblemente en formato papel suscripto por los profesionales intervinientes a Av. Paseo Colón 1333, 9º piso, dirigido al Departamento de Relaciones Laborales.

Las juntas médicas y/o estudios complementarios deberán cargarse en la página web del prestador y remitirse a la dirección de correo rllmpf@fiscalias.gob.ar.

9.6. EXÁMENES MÉDICOS POST OCUPACIONALES

- ❖ Realizará, en un término no superior a las setenta y dos (72) horas, los siguientes exámenes y análisis:
 - a) Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual -cercana y lejana, existencia de patologías relacionadas, correcta diferenciación de colores (determinar si existe daltonismo o dicromatismo)-.
 - b) Radiografía panorámica de tórax, del tórax frente, e informe con respaldo digital.
 - c) Electrocardiograma con informe de especialista.
 - d) Exámenes de laboratorio:
 1. Hemograma completo
 2. Eritrosedimentación
 3. Uremia
 4. Glucemia
 5. Orina completa
 - e) Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de las cuales tuviera conocimiento.
- ❖ Otras determinaciones (De acuerdo a los agentes de riesgo presentes en el ambiente de trabajo que hubiera estado sometido durante su periodo laboral).



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Dichos exámenes médicos post-ocupacionales deberán cargarse en la página web del prestador y remitirse a la dirección de correo rllmpf@fiscalias.gob.ar.

Por otra parte, este Departamento entiende que en el presente proceso de contratación se deberá garantizar que el Ministerio Público Fiscal interactúe directamente con el prestador del servicio de medicina laboral, a fin de optimizar los tiempos, la confidencialidad y la calidad del servicio que se brindará a los agentes de este Ministerio Público Fiscal, reservándose la posibilidad de visitar las instalaciones en donde se brinda el servicio correspondiente.

10. RESPONSABLE MEDICO

Cada oferente deberá contar con un responsable médico, preferentemente especializado en Medicina del Trabajo, acreditando su condición mediante la presentación del título habilitante.

11. ANTECEDENTES COMERCIALES

11.1 Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro con una antigüedad mínima de cinco (5) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

11.2 Deberán acompañar nómina de empresas públicas o privadas a las que se haya prestado servicio indicando:

- Denominación de la empresa.
- Domicilio y teléfono de la misma.
- Período del servicio, el que no podrá superar los dos (2) años de antigüedad contados desde la fecha de apertura.
- Datos de contacto de una persona a fin de verificar el grado de cumplimiento.

12. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes y/o servicios cotizados.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.

14. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la prestación de los servicios contratados.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

Los oferentes indicarán en sus ofertas la estructura de costos del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia considerados a los fines de su cotización. Tal presentación se efectuará conforme el modelo aprobado (**Anexo III**).

Oportunamente, y siempre que la adjudicataria acredite que por circunstancias no imputables a la misma su prestación se ha tornado excesivamente onerosa o de imposible cumplimiento bajo la Estructura de Costos prevista, el MPF analizará y resolverá la compensación que considere procedente.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y **hasta las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2018**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, piso 10º C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública Nº 11/18, Actuación Interna Nº 30-00047485 Fecha y hora de apertura".

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

Detalle	Fojas
a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como Anexo II se aprueba un "formulario original para cotizar" que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar. En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario deberá suministrarse, en la oferta o junto con ella, toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.	
b) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento que corresponda.	
c) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el punto 13 del presente pliego.	
d) Documentación que acredite el carácter del firmante.	
e) Documentación que acrediten los antecedentes solicitados en los puntos 10 y 11 del presente pliego.	
f) Estructura de costos conforme Anexo III del presente pliego.	

La no presentación de la documentación detallada precedentemente podrá aparejar el rechazo de la oferta.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

Se señala que no resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

Finalmente se señala que el Ministerio Público Fiscal podrá efectuar la consulta de deuda de proveedores, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución General AFIP N° 4164-E.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **8 de agosto de 2018 a las 12:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, Av. Paseo Colón 1333, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – ANUNCIO.

Previo al estudio sobre la conveniencia de las ofertas recibidas, el área con competencia técnica del MPF (**Departamento de Relaciones Laborales**), analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas como así, las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10 de esta Ciudad, conforme el artículo 108 de la Ley N° 2095 de la Resolución CCAMP N° 53/15 –texto según Ley N° 5666-.

Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal

<http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/>

19. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de las prestaciones requeridas en la presente Licitación Pública.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 y modificatorias (t.o. Ley



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

Nº 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 127 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

El Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, una vez verificado el total cumplimiento de las pautas contractuales.

21. PLAZO DE CONTRATACION. INICIO DE LA PRESTACIÓN. RECEPCIÓN.

21.1 El contrato tendrá una duración de **veinticuatro (24) meses consecutivos e ininterrumpidos, computados a partir del día 1 de noviembre de 2018.**

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de inicio superior al establecido deberá justificar el mismo, quedando a criterio del MPF, su aceptación.

21.2 La firma adjudicataria facturará los servicios solicitados por el Departamento de Relaciones Laborales de conformidad con lo previsto en el presente pliego.

Las cantidades informadas en el presente pliego son estimadas para el plazo de veinticuatro (24) meses, no comprometiendo al MPF en forma alguna. En virtud de ello, se abonará mensualmente lo efectivamente consumido.

21.3. RECEPCION PROVISORIA

Verificada la prestación del servicio y de corresponder, el Departamento de Relaciones Laborales prestará mensualmente, hasta el segundo día hábil del mes como límite para su conformidad por los servicios prestados y lo informará de forma fehaciente a la **Comisión Receptora de Bienes del MPF (CoReBYS).**

A tal fin, el Departamento de Relaciones Laborales producirá un informe detallando tipo y cantidad de servicios recibidos.

21.4. RECEPCION DEFINITIVA

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)** una vez efectuada la recepción de acuerdo al punto precedente, y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

22. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

23. PENALIDADES – RESCISIÓN DEL CONTRATO

23.1. El Departamento de Relaciones Laborales del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

23.2. El incumplimiento en el plazo convenido, sin que medie justificación, o el cumplimiento no satisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe del Departamento de Relaciones Laborales, de las siguientes penalidades –sin perjuicio de las penalidades y/o sanciones previstas en la Ley N° 2095 y sus modificatorias:

23.2.1. Detectado el 1er. Incumplimiento, el co-contratante será pasible de apercibimiento, el cual quedará asentado en el expediente, constituyendo un primer precedente.

23.2.2. Multa equivalente al 2 (dos) por ciento de la facturación mensual en la segunda oportunidad de verificarse una falta.

24.2.3. Multa equivalente al 3 (tres) por ciento de la facturación mensual en la tercera oportunidad de verificarse una falta.

24.2.4. Multa equivalente al 4 (cuatro) por ciento de la facturación mensual en la cuarta oportunidad de verificarse una falta

24.2.5. Multa equivalente al 5 (cinco) por ciento de la facturación mensual en la quinta oportunidad de verificarse una falta.

23.3. Luego de aplicada la multa prevista en el punto 24.2.5., en caso de verificarse en una sexta oportunidad la ocurrencia de una falta, el MPF podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

24. PAGO

Forma de pago:

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

Gestión de pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

25. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

26. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa por parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

27. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

27.1 ALCANCE Y FINALIDAD

La Redeterminación de Precios será aplicable a los contratos de servicios y obras, siempre que su prestación y/o entrega se extienda en el tiempo, en los términos de la Ley Nº 2809 (CABA).

El principio rector de la Redeterminación de Precios será el mantenimiento de la ecuación económica financiera de los contratos, destinado exclusivamente a establecer un valor compensatorio del real incremento del costo sufrido por el proveedor.

La Redeterminación de Precios será aplicada a la parte faltante de ejecución de las órdenes de compra o contratos, tomando como punto de partida el cumplimiento de los supuestos previstos en el Artículo 27.2.

Solo podrá ser objeto de Redeterminación de Precios los valores ofertados en moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, al momento de redeterminar, será deducido del monto global de la oferta, el porcentaje otorgado en carácter de "Anticipo", para el supuesto caso de estar previsto este concepto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

En el caso de las obras, servicios o provisiones que no se ejecuten en el momento previsto en el contrato por causas que sean imputables a al contratista, se liquidarán con los precios correspondientes a la fecha en que debieron haberse cumplido, sin perjuicio de las penalidades que pudieren corresponder.

27.2 ACTIVACIÓN

El MPF no redetermina precios de oficio. Los precios podrán ser redeterminados a solicitud del contratista, cuando la Variación de Referencia sea superior al SIETE POR CIENTO (7 %) del precio contratado o el establecido en la última Redeterminación, según corresponda, y la duración total del contrato u Orden de Compra supere los 90 días.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

27.3 ÍNDICES DE REFERENCIA

Los precios e índices de referencia utilizados para la redeterminación de precios, sólo podrán ser los informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Dirección de Estadísticas dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que la reemplace, o por otros organismos públicos y/ o la Cámara de la Construcción, aprobados por el MPF específicamente para el período del contrato.

Para el rubro mano de obra, los Oferentes podrán utilizar el convenio colectivo respectivo, para lo cual deberán acreditar en su oferta y en cada oportunidad que se solicite una redeterminación, que están abonando dichos salarios a sus trabajadores.

27.4 CAMBIOS EN LAS TRIBUTACIONES

Los aumentos de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán reconocidos en el precio a pagar a los proveedores a partir del momento en que entren en vigencia las normas que los dispongan, en su probada incidencia. Las reducciones de las alícuotas impositivas, aduaneras o de cargas sociales trasladables al consumidor final, serán deducidas del precio a pagar, en su probada incidencia.

27.5 METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

I – **VARIACIÓN DE REFERENCIA** La Variación de Referencia es el indicador calculado en base a los factores componentes del bien, servicio u obra contratado. El indicador se calculará como el promedio ponderado de las variaciones de precios de los factores componentes, conforme las pautas fijadas en el presente respecto de los índices, para el período de que se trate, entre el mes inmediato anterior al de la oferta o de la última redeterminación, de corresponder y el mes en el que se alcanza la variación indicada en el Art. 27.2.

II – **SOBRE LAS OFERTAS** Los oferentes fijarán en sus ofertas la estructura de costos que expliquen la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia base, en los términos y forma que establezcan los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

La falta de alguno de los elementos señalados precedentemente, implicará la imposibilidad por parte del Proveedor de solicitar Redeterminación de Precios para esta contratación.

Eventualmente el MPF podrá solicitar al oferente que adecue su estructura de costos en aquellos casos en que la misma no responda a los parámetros del bien, servicio u obra a contratar, pudiendo requerir adicionalmente todo tipo de documentación respaldatoria que argumente y justifique la misma.

III - **SOLICITUD DEL PROVEEDOR** Cumplidos los requisitos establecidos en el Art. 27.2, el proveedor podrá solicitar la Redeterminación de los Precios de la orden de compra o contrato fundamentando la variación de los costos en orden a lo definido en su oferta. Para ello, deberá realizar una presentación formal, en donde desarrolle la evolución de sus costos conforme a la estructura de costos presentada y el nuevo valor / valores por él arribado, conforme a la metodología impuesta por este régimen.

IV - **EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN:** La Secretaría de Coordinación Administrativa analizará la solicitud de redeterminación efectuada por el proveedor y elevará un informe técnico a la Fiscalía General dentro de un plazo de 15 días hábiles para su aprobación.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Licitación Pública Nº 11/18

El plazo máximo de 15 días hábiles se considerará interrumpido, en el supuesto en que la presentación contenga faltantes o defectos que impidan dar curso a la petición, o que el MPF estime necesaria la correcta verificación de la aplicación por parte del Oferente de los ajustes en la mano de obra, ello en el supuesto de que el Adjudicatario utilice los convenios colectivos respectivos.

V – **ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.** Una vez finalizado el procedimiento descrito en los artículos precedentes, el Señor Secretario de Coordinación Administrativa del MPF y el proveedor firmarán un Acta de Redeterminación de Precios del contrato en la cual se especificarán los plazos para la presentación de la/s factura/s complementaria/s a que dicha Acta haga lugar.

La presentación de la/s factura/s complementaria/s en la forma y lugar indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que será análogo al establecido para las facturas originales.

27.6 IMPLICANCIAS DE LA FIRMA DEL ACTA

La suscripción del Acta de Redeterminación de Precios conforme lo establecido en el presente régimen, implica la renuncia automática de la contratista a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, a la fecha del acuerdo que faculte la aplicación de la redeterminación de precios.



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: “Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra.”

“2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

DO-CyC-FR-PI-03-V00



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Licitación Pública Nº 11/18

ANEXO II a la Disposición UOA Nº 29/18
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública Nº 11/18	Actuación Interna 30-00047485
Apertura de ofertas: 08/08/2018 a las 12:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12:00 hs. del día 08/08/2018.

Renglón 1: Contratación de los servicios médicos para magistrados, funcionarios y agentes a contratar y su grupo familiar del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las características y demás condiciones que surgen del presente llamado, por un plazo de 24 meses.				
Tipo de Informe	Cantidades (estimadas)	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
1	330	Exámenes Médicos Pre-ocupacionales	\$	\$
2	330	Exámenes pre-ocupacionales psicotécnicos	\$	\$
3	9037	Control de Ausentismo	\$	\$
4	437	Controles Médicos Periódicos	\$	\$
5	191	Juntas Médicas	\$	\$
6	35	Exámenes médicos post-ocupacionales	\$	\$
TOTAL OFERTADO				\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____



GESTIÓN DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Licitación Pública Nº 11/18

Anexo III a la Disposición UOA Nº 29/18

Estructura de Costos

Cuit	<input type="text"/>
Razón Social, Denominación o Nombre Completo	<input type="text"/>
Actuación Interna Nro.	<input type="text"/>
Objeto de la Contratación	<input type="text"/>

Se fija la estructura de costos que explica la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia. Asimismo reconozco que la solicitud en estos términos sólo resultará procedente durante la vigencia de las prestaciones contractuales a cargo del proveedor y hasta en su caso de la recepción provisional de los bienes y servicios, y/o recepción provisoria de las obras.

EJEMPLO DE Estructura de Costos

Componente	Ponderación	Índice/ Indicador
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC / ICC CAC
3) Insumos/Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Tipo de cambio Banco Nación tipo vendedor del último día hábil del mes analizado
4) Viáticos/Vales/Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / COMBUSTIBLE CEDOL
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC INDEC / ICC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador - A redistribuir en el análisis

TOTAL 100%

Nota: El presente *ejemplo* con todos sus componentes constituye el **contenido mínimo a consignar en la estructura de costos a presentar**, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente realice. En el caso que no se consignen índices o precios de referencia, serán considerados los siguientes: 1) ICC INDEC - Mano de Obra, 2) ICC INDEC - Materiales, 3) Tipo de Cambio Banco Nación tipo vendedor último día hábil del mes analizado, 4) IPC INDEC, 5) ICC INDEC – Gastos generales. El no indicar la ponderación, implicará la imposibilidad de hacer uso del mecanismo de redeterminación.

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad, civil penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

Firma :	<input type="text"/>
Aclaración :	<input type="text"/>
Carácter :	<input type="text"/>
Lugar y Fecha :	<input type="text"/>



GESTIÓN
DE LA CALIDAD

R.I. 9000-3650
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de compra."

"2018. Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-PI-03-V00

